

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, LUNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

27.025

“2023 - Año del 40° Aniversario de la Democracia Ininterrumpida en la República Argentina.”



AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno

Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación

Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excma. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

LEYES*Cámara de Diputados*San JuanLEY N° 2570-M

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Resolución N° 193-IPEEM-2023 del 27 de julio del 2023, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa GOLDEN MINING S.A. para la exploración de la manifestación de descubrimiento que tramita por expediente N° 1126-000085-2023 del IPEEM, denominada *El Relincho*, ubicada en el departamento de Ullúm, Provincia de San Juan, ratificada por Decreto N° 1451-MM-2023 del 10 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) a la adjudicación de la manifestación de descubrimiento denominada *El Relincho* en forma directa y a celebrar el contrato de exploración con opción a explotación con la empresa GOLDEN MINING S.A. de acuerdo a la propuesta de trabajo y económica ofertada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados



Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2570-M,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2576-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 50 de la Ley N° 127-A, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 50.- Listas para elección: La elección de los miembros del Directorio se debe realizar mediante la modalidad de lista completa. Cada lista deberá detallar la identidad de los candidatos y el cargo al que aspiran. La elección es a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo, secreto y obligatorio de todos los matriculados que no tengan suspendida ni dada de baja la matrícula, de acuerdo con las excepciones y limitaciones establecidas en esta ley".

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

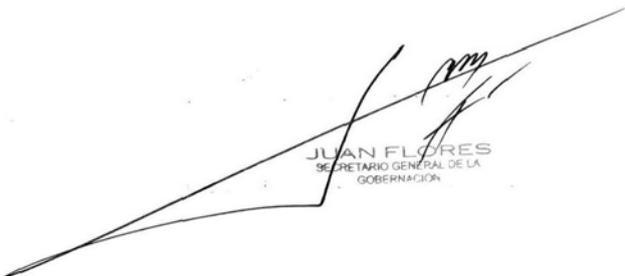

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Neto de la Cámara de Diputados

CERTIFICASE, que la Ley N° 2576-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-


JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2577-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 2° de la Ley N° 792-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Del Estado de Emergencia Habitacional: A los efectos de la ejecución del plan que se implementa, declárase el Estado de Emergencia Habitacional, en todo el ámbito de la provincia de San Juan hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta Ley pone en ejercicio el poder de policía de emergencia del Estado, a fin de asegurar el bienestar general en materia habitacional, de manera rápida y eficiente, dando prioridad al ser humano con arreglo al orden jurídico, según las normas siguientes."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N^o 2577-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168^o ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2578-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 969-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°.-** Se declara el Estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicio Penitenciarios Provincial hasta el 31 de diciembre de 2024.”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2578-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2579-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

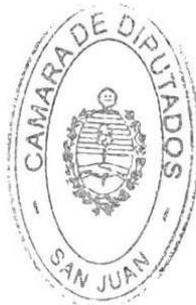
ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 2470-L, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Se declara el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la Provincia, la que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2579-L,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2580-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 1267-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1°.-** Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2024, todos los procedimientos judiciales en que se tramitan la homologación de convenios, proceso sumarios y sumarísimos, de desocupación, desalojo, restitución de inmuebles, como así también, los relacionados con los inmuebles de los vecinos de los barrios Jardín del Milagro (Santa Lucía); Portal de los Andes I, II y III; Solares de San Juan I, II, III, IV y V; y Solares de Otoño (Capital y Rivadavia), todos construidos o financiados por la Cooperativa de Vivienda Gualcamayo Ltda. o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L.; por juicios iniciados y promovidos por éstas, apoderados o cesionarios de derechos de los mismos, cualquiera sea su estado procesal y que no sean por causa penal."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2580-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados
San Juan

LEY N° 2581-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

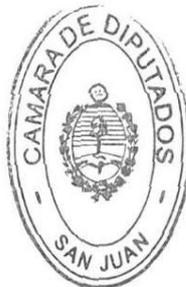
ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 2° de la Ley N° 2458-A, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2°.-** La presente declaración de emergencia, de la obra pública, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024.”.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitres.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2581-A,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados

SAN JUAN

LEY N° 2582-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 4° de la Ley 1254-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- A los fines de poder gozar del beneficio establecido en el Artículo 2°, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Para las asociaciones civiles, estar inscriptas en la Inspección de Personas Jurídicas de San Juan, como tales; para las entidades sin fines de lucro, estar inscriptas en el órgano competente y, para los establecimientos educativos de gestión privada, autorizados por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan;
- b) Solicitar el beneficio a través de un formulario de acogimiento, acompañando a la presentación todos los documentos exigibles para la regularización de la obra en infracción, hasta el 31 de diciembre de 2024;
- c) Contar con la aprobación final de la documentación técnica necesaria ajustada a la normativa vigente y rubricada por el profesional habilitado, en el término de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la presentación de acogimiento al beneficio, el que podrá ser prorrogado excepcionalmente y por única vez, por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, mediante resolución fundada, atendiendo a la complejidad de la obra a regularizar."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2582-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

Cámara de Diputados
San Juan

LEY N° 2583-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 1266-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- En virtud de la Ley N° 783-P, que declara en su artículo 6° la emergencia social, se suspende desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de una hipoteca que no haya sido incluida en el fideicomiso establecido por la Ley Nacional N° 25798."

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el Artículo 3° de la Ley N° 1266-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Se suspenden los procesos de ejecución por cobro de honorarios, desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del año 2024."

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

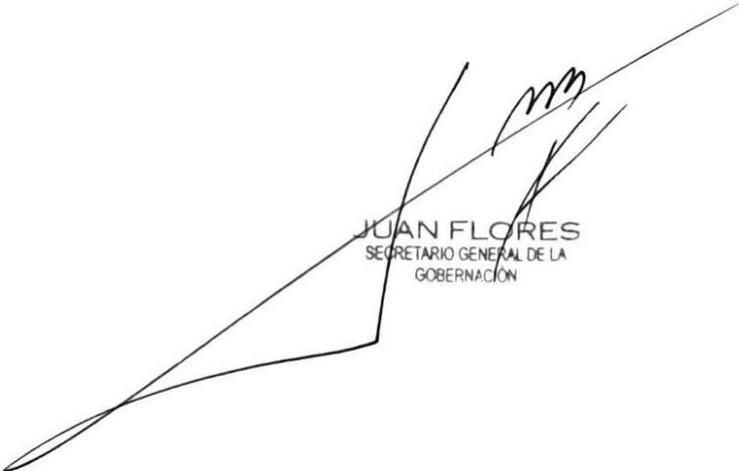

Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2583-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

Cámara de Diputados

San Juan

LEY N° 2584-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el Artículo 1° de la Ley N° 783-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Se declara el Estado de Emergencia Pública en todo el ámbito de la provincia de San Juan, en las materias que se establecen en los Capítulos siguientes, hasta el 31 de diciembre de 2024. La presente ley pone en ejercicio el Poder de Policía de Emergencia del Estado, con el fin de dar prioridad a la satisfacción de los intereses colectivos, los derechos humanos básicos y el cumplimiento del rol del Estado para asegurar el bien común, ante las dificultades por las que atraviesan las finanzas públicas y la situación de carencia en que se encuentra una importante parte de la población; con arreglo a las siguientes bases:

- a) Propender al equilibrio presupuestario provincial, a la intangibilidad de los recursos públicos para el más eficiente cumplimiento de los fines a que están destinados y a fijar la reestructuración de las obligaciones que componen la deuda pública.
- b) Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo, con acento en un programa de desarrollo provincial.
- c) Encaminar un reordenamiento funcional y administrativo en orden a una mejor ejecución de políticas públicas, a fin de que el Estado cumpla con sus funciones básicas, propias e indelegables.
- d) Asistir y fortalecer a aquellos habitantes en condiciones de alta vulnerabilidad y peligro social, asegurándoles prestaciones alimentarias, el acceso a los bienes y servicios necesarios para lograr, la recuperación y conservación de la salud y otras necesidades básicas inherentes con la dignidad de la persona."

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el Artículo 4° de la Ley N° 783-P, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Se suspende hasta el 31 de Diciembre del año 2024 los procesos de ejecución de sentencia con el Estado Provincial y demás organismos comprendidos en ésta Ley."

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.


Dr. Nicolás E. Alvo López
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados




Dr. Roberto Gattoni.
Vicegobernador de San Juan
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2584-P,
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc.
de la Constitución Provincial.*

SAN JUAN, 01 de Noviembre de 2023.-



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

LICITACIONES

San Juan, Noviembre del 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 1100-000189-2023

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/23

OBJETO: Compra de Irradiador RX de sangre destinado al Instituto Provincial de Hemoterapia (IPHEM), dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Viernes 17 de Noviembre del 2023**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 127.219.400,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 22.857 Noviembre 06-08-09 \$ 660.-

San Juan, Noviembre del 2023

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 806-000213-2023

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/23

OBJETO: Contratación de Servicio de Gestión de Activos Físicos y Tecnológicos (AFyT) destinado al nuevo Hospital San Roque de Jáchal, perteneciente a la Zona Sanitaria III Norte, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Miércoles 15 de Noviembre del 2023**

RECEPCION DE SOBRES HASTA: **09:30** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 171.000.000,00.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

Cta. Cte. 22.854 Noviembre 03/07 \$ 720.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 0006/2023

Expediente N° 708-000848-2023

OBJETO: Adquisición de Electrodomésticos y varios, para Premios de Sorteos Especiales de la Caja de Acción Social.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Caja de Acción Social de la provincia de San Juan.

DOMICILIO DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Santa Fe N° 10 (este)
Ciudad de San Juan.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 7.439.480,00).

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Día 17 de Noviembre de 2023, hasta la hora 08:30, en una única presentación, la que contendrá el Sobre N° 1 y el Sobre N° 2, ante la Mesa de Entrada de la Caja de Acción Social sita en Calle Santa Fe N° 10 (este) – 2° Piso – Ciudad de San Juan.

FECHA DE APERTURA: Día 17 de Noviembre de 2023 a la hora 09:00, en sede de la Caja de Acción Social, Sala de Consejo, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) - 1° Piso – Ciudad de San Juan.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00).

VENTA DEL PLIEGO: Tesorería General de la Caja de Acción Social, sita en calle Santa Fe N° 10 (este) 1° Piso – Ciudad de San Juan. La entrega se realizará hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres.-



CAJA DE
ACCIÓN SOCIAL

Lic. PAULA M. QUIROZ
DIRECTOR GENERAL DE JUEGOS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL

AC DE PRESIDENCIA



GOBIERNO DE
SAN JUAN



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2023.

Expte. N° 5898-AL-2023

OBJETO: "CONCESION DE EXPLATAACION, USO Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DEL CAMPING DE VILLA OBSERVATORIO"

FECHA APERTURA: 17 DE NOVIEMBRE de 2023 a la hora 10:00. -

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO



Sin otro particular le saludo atte.-


C.P.N. YESICA P. MIRANDA
DIRECTORA DE COMERCIO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS



SAN MARTIN
municipio

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN – PROVINCIA DE SAN JUAN

**AVISO DE APERTURA OFERTAS LICITACION PUBLICA N° 02/2023
(ORDENANZA 2.848)
16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023.

OBJETO: "CONSTRUCCION DE LA SALA MUNICIPAL DE ELABORACION Y CONSERVA".

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO con 76/100 (\$78.506.138,76) I.V.A. incluido

FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION. ENTE PAGADOR MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)

FECHA DE ENTREGA DE PLIEGOS: DESDE EL 30 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN -AVDA. SARMIENTO S/N - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - PCIA. DE SAN JUAN.

LUGAR DE ENTREGA Y CONSULTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN - AVDA. SARMIENTO S/N - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN - PCIA DE SAN JUAN.



C.P.N. CRISTIAN ANDINO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN

Cta. Cte. 22.856 Noviembre 06/08 \$ 720.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Privada N° 10/2023

Expediente N° 137.277

Objeto: “Adquisición de ropa de trabajo y trajes para la Unidad de Logística y Choferes”

Apertura de propuestas: 14 de noviembre de 2023; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 14 de noviembre hasta las 10:00 horas.

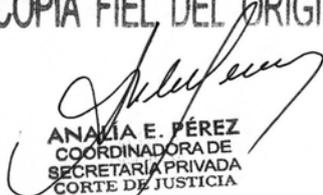
Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, deben ser consultados desde la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco millones ciento setenta y un mil seiscientos noventa con 00/100 (\$5.171.690,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ANALÍA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE SAN JUANLicitación Privada N° 11/2023

Expediente N° 142.863

Objeto: "Adquisición de mobiliario"**Apertura de propuestas:** 15 de noviembre de 2023; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 15 de noviembre hasta las 10:00 horas.**Pliegos:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, deben ser consultados desde la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones**Presupuesto Oficial:** Pesos Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y seis con 00/100 (\$9.542.856,00).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ANAYA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA

N° 4242 Noviembre 06 Eximido.-

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0017/2023.-

Expediente N.º 510-003486-2023 Resolución N.º 1443 -D.P.V. 2.023.-

Referido a Obra: “CONTRATACIÓN DE SEGURO AUTOMOTOR RC Y TÉCNICO POR UN AÑO PARA TODOS LOS EQUIPOS PESADOS Y LIVIANOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.”

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$ 18.467.311,00). -

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 02 de Noviembre del 2023. Será publicado para su descarga de manera íntegra en el portal compras públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 15 de Noviembre del 2023 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 15 de Noviembre del 2023 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264)- 4-305446

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 08/2023
EXPEDIENTE N.º 500-002763-2023

Llámesese a Licitación Pública N.º 08/2023 (Ley N° 2000-A) para el día 13 de noviembre de 2023, a las 09:00 horas, para la “**COMPRA DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS PARA USO EN EL CAMPO DE JUEGO DEPORTIVO DEL ESTADIO SAN JUAN DEL BICENTENARIO**” a constituirse en sala de licitaciones, sito en 2° piso núcleo 6- Edificio Centro Cívico – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N°19-SMyO-2023.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.604.980,88.-

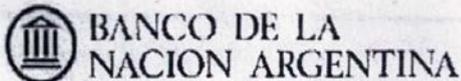
Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Departamento Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso entre núcleo 1 y 2 el día 13 de noviembre del corriente año hasta las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4305304/4303321



C.P.N. Silvia E. Rodriguez
Jefa Dpto. Compras
Ministerio de Obras y Servicios Públicos



Área Compras y Contrataciones
Departamento de Inmuebles

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5549 para la ejecución de los trabajos de "Construcción del nuevo edificio de la Sucursal Electrónica San Juan (SJ)".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 16/11/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Mónica Gaeta
R.F. 6090
2° Jefe de Depto.
Departamento de Inmuebles

MÓNICA OLGA GAETA
2° JEFE DEPARTAMENTO
R.F. 6090

HORACIO JULIÁN MEDINA
Gerente
R.F. 4318

ORDENANZAS



MUNICIPALIDAD DE
CHIMBAS

Remedios Escalada 101 (O) – Chimbas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2843/CD/2023.

San Juan, 26 de Octubre de 2023.

Y VISTO:

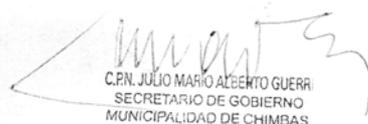
El Expediente 06121/H/2023, Ref. a Iniciador: "Secretaría de Hacienda. Eleva Prorroga en la presentación del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024" y los Artículos 37º y 140º Carta Orgánica Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita una Prorroga para la presentación del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos, que corresponde al Ejercicio Fiscal 2024, que debe ser presentado para su tratamiento ante el Concejo Deliberante, antes del 30 de Octubre del corriente año (Art. 37º - inc. 24).

Que en virtud de que se desconoce, a la fecha indicada por nuestra Carta Orgánica el contenido del Presupuesto Provincial, donde se señala el aporte de la Coparticipación que ha de corresponder a este Municipio, es en




C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE
CHIMBAS

Remedios Escalada 101 (O) – Chimbab

virtud de ello, que solicita una prórroga en la presentación del citado instrumento.

Que por ello, se solicita la prórroga en la obligación de presentación del Proyecto Presupuestario de Gastos y Recursos para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta el 30 de noviembre del corriente año.

Que por los fundamentos dados, debe autorizarse el pedido de prórroga solicitada conforme a lo previsto en la normativa supra citada.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la Prórroga solicitada (hasta el 30/11/2023) para la presentación del Presupuesto General de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio




C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

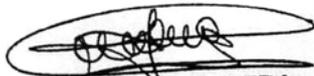


Remedios Escalada 101 (O) – Chimbas

Fiscal 2024, que debiera ser presentado para su tratamiento ante el Concejo Deliberante, antes del 30 de Octubre.

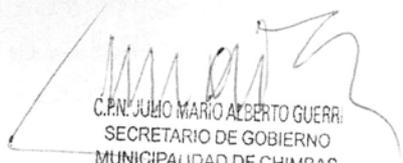
ARTICULO 2º: Comuníquese al DEM, especialmente Secretaria de Hacienda, Contaduría. Publíquese a sus fines y efectos.

ARTICULO 3º: Cumplido archívese.


FABIOLA CERDERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS




Noelia Tortorolo
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Chimbas


C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
Remedios de Escalada 101 (oeste) - Chimbabas
San Juan - CP 5413 - Tele: 4313072 -4313144

DECRETO MUNICIPAL N° 002353
San Juan, Chimbabas, **31 OCT 2023**

VISTO: El Expediente N° 6316-CD-2023, la Ordenanza Municipal N° 2843/CD/2023, de fecha 26 de Octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que es atribución del D.E.M., conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal Art. 37, Inc. 9°, Promulgar y hacer cumplir las Ordenanzas que sanciona el Concejo Deliberante.-

Que la Ordenanza N° 2843/CD/2023, sancionada por el Concejo Deliberante dice:

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

D E C R E T A

Art.1°.- Promulgase la Ordenanza Municipal N° 2843/CD/2023, de fecha 26 de Octubre de 2023, sancionada por el Concejo Deliberante. -

Art.2°.- Comuníquese a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Dr. FABIAN GRAMAJO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

C.P.N. JULIO MARIO ALBERTO GUERRI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cta. Cte. 22.855 Noviembre 06 \$ 940.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO DE REMATE

Orden Octavo Juzgado Civil , Comercial y Minas , en autos 140761-1 caratulados "BAUDONNET ANGEL ANDRES C/ TORRES ROBERTO S/ ESCRITURACIÓN (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA), el martillero Gustavo Sommo , mat. 469 , en calle Gral Acha 628 Norte Capital el día 10 de NOVIEMBRE de 2023 , a las 9:30 hs REMATARÁ : un lote de superficie 514,45 mts², identificado como lote 13 del plano de mensura N° 03-6668 , ubicado en calle proyectada , Dto. Santa Lucía , desocupado , sin plantaciones y construcciones nomenclatura catastral N° 03-22-683651.-

CONDICIONES : Se adopta como base el monto de \$796.701,14 que representa las 2/3 partes del avaluo fiscal actualizado.-b) El precio ha de ser oblado con dinero de contado .-c) Deberá abonarse el 3% de seña, mas la comisión del martillero en el acto del remate, y el saldo de precio dentro de los cinco dias de que quede aprobada la subasta , lo que será notificado automáticamente .-d) Impuestos , servicios, tasas y gastos de escrituración a cargo del comprador si el precio de la cosa no alcanza a pagarse por el vendedor.-Adeuda . Municipalidad de Santa Lucía no posee , OSSE no posee , Impuesto Inmobiliario no informado, Hidraulica: proporcional 01-22 a 03-22 El inmueble podrá ser visitado en compañía del martillero , los cinco días previos a la fecha de la subasta en horarios de 09 a 12 y 17 a 20 en días hábiles .-

Publíquese edicto por DOS días en el Boletín Oficial y en un Diario local.- Dr .
Walter Otiñano-Juez



[Handwritten signature]
PROC. SILVANA RAYANA LÓPEZ
FIRMA AUTÓGRAFA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 86.209 Noviembre 06-07 \$ 1.000.-

REMATE

SEGUNDO Juzgado de Paz Letrado de CAPITAL, comunica autos N° CP2-11896/21, "CASTRO BAÑOS ROBERTO c/ GARCIA JULIO GUSTAVO Y RODRIGUEZ WASHINGTON HORACIO s/ P - Cobro de Alquileres", **08 de noviembre de 2023, a las 10.00 hs.** el Martillero Sr. TOMAS DOMINGO PONTORIERO, con domicilio legal en **calle Salta 448 Norte Capital**, subastará el 100 % del dominio correspondiente al Sr. García Julio Gustavos sobre el bien embargado en autos Peugeot 307 Premim 4p HDI Dominio HGC-729. Base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (10%, según ley 3872, art. 66, inc. c). El precio ha de ser oblado dinero de contado y el saldo del precio, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma (art. 508 Ley N° 2415-O) depositándose su importe en el Banco de San Juan. Se deja constancia en el edicto que el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de quedar notificado automáticamente de las sucesivas resoluciones. Impuestos, tasas, servicios y gastos de inscripción a cargo del comprador. Deuda de patente al 17/10/2023 la suma de \$.- 226.955,50. Multas al 17/10/2023 la suma de \$.- 171.587,60 Visita lunes a vienes de 9 a 12 hs. Más datos martillera o Secretaria juzgado. Publíquese dos días. San Juan, 02 de noviembre 2023. Fdo. Dr. Fernando A. Graffigna - Juez de Paz.-



Dr. Fernando Antonio Graffigna
JUEZ

EDICTO DE REMATE

Por orden del Segundo Juzgado de Paz, en Autos: N° CP2-18/23, Caratulados "MORENO ROJAS RAUL C/ RIVAS MARIO ALBERTO Y OTROS S/DESALOJO", el Martillero Sommo Gustavo Federico, el día martes 14 de Noviembre de 2023 a las 10:00 hs. en Calle General Acha 628 Norte, Capital; rematará en el estado en que se encuentran los bienes muebles conforme el siguiente detalle: Una asadera eléctrica marca liliana S/N P06100175, Dos tapers uno de formato cuadrado y otro de formato circular, Una conservadora pequeña de plástico marca garden life, Una pava eléctrica marca OSR , Una tabla para cocinar formato circular, Una jarra plástica con tapa, Una pinza para cocinar metálica con extremo de goma , Dos cucharas metálicas con mango plástico, Seis cucharas para café metálicas, Cinco cuchillos , tres mango plásticos y dos mango de madera, Cuatro platos playos, Un cuchillo marca baco mango plástico color anaranjado, Un abridor manual, Un mate plástico color anaranjado , Dos tazas de color negro, Un vaso de vidrio , Dos recipientes plásticos para yerba mate, Dos rejillas, Un adorno y portarrollo de madera, Una mesa construcción casera con patas de acero en forma de x y tapa de madera, Un mantel de tela con estampado a cuadros, Dos sillas metálicas con asiento tapizado, Una reposera metálica de color negro, Una estufa alógena de formato vertical de dos velas sin marca visible color negro, Un mueble para audio y tv construido en mdf laminado color marrón claro y blanco, Una parrilla eléctrica marca philco s/n 1012123, Un home theater marca technicolor modelo cga 21, Tres parlantes uno mediano y dos pequeños, marca TyV modelo kind, Cuatro decoders con control remoto, Una plancha eléctrica marca philips modelo gc 1701, Un placard pequeño construido en mdf color marron oscuro el que cuenta

con cuatro puertas ciegas y tres cajones, Una estantería de madera de tres estantes mediana, Una mesa de luz de madera con dos puertas, Una cama de dos plazas construida en madera maciza color marrón con cabezal tapizado en verde con colchón y ropa (sábanas y una manta), Dos almohadas, Un sillón con patas de metálicas cromadas tapizado color negro formato de L y siete almohadones, Una conservadora azul sin marca visible y en mal estado, Una conservadora verde con tapa roja sin marca, Dos pantalones de jean de hombre, Una campera de hombre polo club, Una camisa de hombre herdl y lons, Un pantalón cargo de gabardina, Tres camisetas térmicas con cierre, Un pantalón marca salomon, Cuatro pares de medias, Dos cintos de hombre, Un pantalón térmico (49), Un colchón inflable de una plaza marca intex, Dos chombas de hombre una kevingstong y otra marca polo club. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (10%, según ley 3872, art. 66, inc. c)). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del art. 497 del C.P.C. FDO. Dr. Fernando A. Graffigna – Juez.



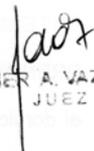
Dr. Fernando Antonio Graffigna
JUEZ

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, en los autos N° 6748, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARATA, SILVIA LORENA Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 24 de Noviembre de 2023, a las 10:30 hs., en el domicilio del martillero propuesto Sr. Jorge Daniel Leveque, sito en calle Sarmiento 360 norte, Capital, San Juan; REMATARÁ automóvil dominio AC994PS, marca CHEVROLET, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo ONIX JOY 5P 1.4N LS MT, motor marca CHEVROLET N° GFK131716, chasis marca CHEVROLET N° 9BGKL48T0JG406227, año 2018, con una base de Pesos TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 3.153.000,00), dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del Comprador. Al 23/08/2023, no tiene deuda infracciones de tránsito. Patentes: Al 11/10/2023, incluida cuota 10/2023, arroja un saldo deudor de \$ 236.688,45, con reclamo parcial de Fiscalía de Estado. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días (art. 31 Decreto Ley 15.348/46- Ley 12.962 y Mod. Decreto 897/95). Exhibición desde el 17/11/2023, en horario de comercio, en Sarmiento 360 norte, Capital San Juan. Coordinar visita al 2644397358. San Juan, 24 de Octubre 2023.---


SOFIA ROBLES
SECRETARIA DE PAZ




JAVIER A. VAZQUEZ
JUEZ

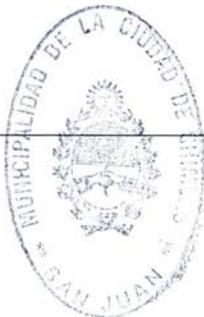
N° 86.211 Noviembre 06/08 \$ 1.680.-

San Juan, Chimbas 02 de NOVIEMBRE de 2023.-

SUBASTA PUBLICA s/ Dictamen N° 096-23.

Edicto oficial Municipalidad de Chimbas

Por cuenta y orden del Dr. Fabián Gramajo, Sr. Intendente de la Municipalidad de Chimbas, se comunica que se llevará a cabo una subasta pública el día 9 de noviembre de 2023 a las 10:30 hs, a cargo de el Martillero Héctor Daniel Molina, matrícula 407 subastará (según Dto. N°2301/2023) los siguientes bienes sin base, en el estado en el que se encuentran, los cuales serán exhibidos durante 2 (dos) días previos a la fecha de la subasta en horario de 7 a 13hs, en el domicilio de calle Centenario 1851 oeste-Chimbas (sede policía comunal), LOTE N°01 Automóvil Sedan Chevrolet Onix Joy 5P, 1.4 N LS MT, Marca: Chevrolet, Patente AB011AT, Motor N° GFK012093, Chasis N° 9BGKL48TOHB141491, Año: 2017. LOTE N°02 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet. Patente LUW590, Motor N°F16D32055102, Chasis N° 3G1TA5AFXDL102983, Año: 2012. LOTE N°03 Automóvil Sedan Chevrolet Clasicc 1.4 LS, Marca: Chevrolet, Patente PNU646, Motor N° GJBM32378, Chasis N° 8AGSC1950GR132584, Año 2015. LOTE N°04 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet, Patente LUW597, Motor N°F16D32067782, Chasis N° 3G1TA5AF1DL102502, Año: 2012. LOTE N°05 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca Chevrolet, Patente LUW 587, Motor N°F16D32039892, Chasis N° 3G1TA5AF7DL103072, Año 2012, LOTE N°06 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet. Patente LUW 582, Motor N°4A72550RC CHASIS N°118-G-051218, LOTE N°09 BNL34 CARGADORA FIAT 400E2035 MOTOR N° F16D32053842, Chasis N°3G1TA5AF5DL102566, Año 2012, LOTE N°07 Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca Chevrolet, Patente: LUW596, Motor N° F16D32059812, Chasis N°3G1TA5AF3DL102209, Año 2012, Lote N° 08, Transporte de pasajeros Fiat Ducato Combinato, Marca: Fiat, Patente MIP 480, Motor N° 7160173, Chasis N° 93W244K74D2105767, Año 2013, LOTE N°09: Automóvil Sedan Chevrolet Aveo G3 LS 1.6N L/12, Marca: Chevrolet, Patente: LUW592, Motor N° F16D32059512, Chasis N° 3G1TA5AF2DL102864, Año: 2012. Condiciones de la venta: La venta se realizará al mejor postor, al contado. En el momento de la subasta, más comisión del 10% al martillero. Los gastos de transferencia serán responsabilidad del comprador. Las movilidades se retirarán después de ser transferidas. En el momento de la subasta, se pagarán los gastos de verificación y formularios de transferencias. El pago del precio se efectuará de contado o mediante transferencia electrónica. Se aplicará el IVA si corresponde. Horario de visitas: Horario de mañana hasta las 13.00 hs. Para más información, comuníquese con la Municipalidad de Chimbas y/o el martillero Hector D. Molina al número 2645130508. Dado a conocer bajo mi firma en esta fecha 01/11/2023.



FABIÁN GRAMAJO
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

Cta. Cte. 22.849 Noviembre 02/06 \$ 2.820.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.112, caratulados: "CYNEST CONSULTORA EMPRESARIAL S.A.S. S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: María Noelia Prior Godoy, DNI 28.570.623, CUIT 24-28570623-4, fecha nacimiento 07/11/1980, Argentina, casada, profesión Lic. en Recursos Humanos, domicilio en calle Cereceto 1395 -oeste, B° Parque de Mayo, Capital, San Juan.

-Martín Eduardo Mallea González, DNI 28.888.595, CUIT 20-28888595-9, fecha de nacimiento 24/07/1981, Argentino, casado, profesión empresario, domicilio en calle Franklin Rawson 2272-Oeste, B° Nuevo del Bono, Capital, San Juan.

Fecha de Constitución: 01/08/2023 y Acta de fecha 10/10/2023

Denominación: CYNEST CONSULTORA EMPRESARIAL S.A.S.

Domicilio sede social: calle Salta 574 -Sur- Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre

Plazo de duración: 99 años

Objeto: a) FORMACION PROFESIONAL Y CAPACITACIONES, b) ASESORIA LEGAL, c) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, d) RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, e) ESTRATEGIA EMPRESARIAL, f) EVALUACION DE DESEMPEÑO PARA GESTIONAR DESARROLLO, g) COMPETENCIAS DE EQUIPOS DE TRABAJO, h) PREOCUPACIONALES, i) ESTUDIOS E IMPACTO SOCIO AMBIENTALES, j) ASESORAMIENTO TECNICO.

En cumplimiento de este objeto social podrá realizar cualquier tipo de



ANALIA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

operaciones secundarias y/o accesorias que coadyuven a la consecución del objeto social.

Capital Social: \$300.000 (Pesos Trescientos Mil)

Administrador titular: -María Noelia Prior Godoy, DNI 28.570.623, CUIT 24-28570623-4, fecha nacimiento 07/11/1980, Argentina, casada, profesión Lic. en Recursos Humanos, domicilio en calle Cereceto 1395 -oeste, B° Parque de Mayo, Capital, San Juan.

Administrador suplente: -Martín Eduardo Mallea González, DNI 28.888.595, CUIT 20-28888595-9, fecha de nacimiento 24/07/1981, Argentino, casado, profesión empresario, domicilio en calle Franklin Rawson 2272-Oeste-, B° Nuevo del Bono, Capital, San Juan.

San Juan, 20 de octubre de 2023



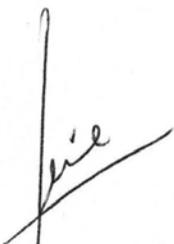

ANALÍA GARGÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 176651, caratulados "SANCHEZ ESTHER CAMILA S/ Adquisicion de dominio por usucapion abreviado", cita y emplaza a herederos del Sr. Vicente Verdú Romero (-n° 21.926.211 de nacionalidad española- titular registral) y/o a los presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir (ubicado en calle Necochea 1482 norte, Capital; N.C. N° 01-26-600970; con destino comercial; superficie de 496,74 m2; lindando al norte con inmuebles N.C. N° 01-26-610970 y N° 01-26-610980, puntos 4-1: 32,66 m. - al oeste con inmuebles N.C. N° 01-26-610920 y N° 01-26-620940, puntos 3-4: 15,13 m. - al este con calle Necochea puntos 1-2: 15,06 m. - al sur con inmueble NC N° 01-26-590970 punto 2-3 33,26 m. ; antecedente registral Folio Real n° 01-1502- año 1994; según plano de mensura n° 01-30805-19), para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Firmado Dr. Héctor Rollán - Juez. San Juan, 26 de octubre de 2023.




Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.192 Noviembre 03-06 \$ 800.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTOS

El Cuarto Juzgado Civil en autos N° 173.907, caratulados "DIAZ RAUL ALFREDO/ – Prescripción Adquisitiva", ha dictado la Sentencia Definitiva cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "San Juan, 26 de julio de 2022" . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. RAUL ALFREDO DIAZ D.N.I. N° 17.194.442, declarando que ha adquirido el día 05 de Agosto del año 2017, el dominio del 34,33 % sobre el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 05-24-870650 detallado en los vistos, conforme plano de mensura acompañado, ubicado en calla ESPAÑA s/n Pocito, San Juan de acuerdo a los considerando que anteceden.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre del actor Sr. RAUL ALFREDO DIAZ, D.N.I. N° 17.194.442 en el R. G. I. y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuesto que gravan el inmueble conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente gírense las fichas pertinentes. 3)- Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. JUAN JOSE FALCON, bajo el N° 695 – Folio 95 – Tomo 7 - Dpto. Pocito , Año 1962, a cuyo fin ofíciase al R.G.I. a dichos 4)- Ordenase el levantamiento de la traba de la litis sobre el inmueble mencionado, la que se anotó definitiva y protocolizó al T° 2N° 64 de MEDIDAS CAUTELARES AREA REGISTRACION AÑO 2021 en fecha 08/06/2021 en el R.G.I. 5) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor

circulación y en Boletín Oficial, transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. . . . 8) Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC – modificación introducida por ley N° 2181, notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letras y auxiliares. Notifíquese los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los mandantes patrocinados. Fdo.: Dr Humberto Conti Picco. Juez".

San Juan, 04 de septiembre de 2023.



Diego Leiva Quiroga
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

SUCESORIOS

ACTUACIONES N°: 9608/23

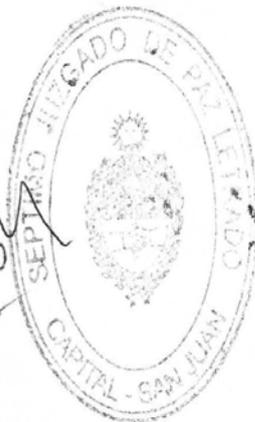


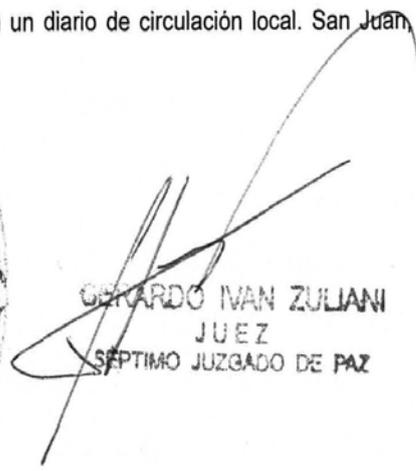
H108153907902

EDICTO

El Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CARRILLO HILDA HAYDEE, D.N.I. N° 4.518.786** en autos N° 9608/23, caratulados: "CARRILLO HILDA HAYDEE s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 02 de noviembre de 2023.


Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA




GERARDO IVAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ

EDICTO

El Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SR. CASTRO OSVALDO ANDRES DNI N° 24.689.925**, en **AUTOS N° CP3-13480/23**, caratulados: "**CASTRO OSVALDO ANDRÉS s/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art.648 inc. 2° del C.P.C.). San Juan, 29 de septiembre de 2023

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELLO: **Dr. ALAN G. MEDINA ROMERO**
SECRETARIO

N° 86.201 Noviembre 06 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALANIZ CARLOS RAUL DNI 7932358** en autos N° CP2-18118/23, caratulados: "**ALANIZ CARLOS RAUL s/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 01 de septiembre de 2023.

SELLO:



FIRMA:

SELLO: **Dr. Fernando Antonio Graffigna**
JUEZ

N° 86.202 Noviembre 06 \$ 400.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. OLIVERA, ELDA ISABEL**, DNI N°: **8.071.724**, en autos N° 186602, caratulados: "OLIVERA ELDA ISABEL S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/LQwNA8QrPfmQMqG> CONEX EN AUTOS N° 129918)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.204 Noviembre 06 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **Sr. GONZALEZ AMARO ARGENTINO, D.N.I. N° 6.456.750**, en expediente N° 180836, caratulado: "GONZALEZ AMARO ARGENTINO S/ Sucesorio (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/x3FnbMPBSgZjtjM>)", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de octubre de 2023.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 86.205 Noviembre 06 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación



EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOÑA, D.N.I. N° 6.774.595 y OLGA ELVIRA CORREA, D.N.I. N° 9.971.004 en Autos N° 8005/23, caratulados: "DOÑA, ALBERTO Y CORREA, OLGA ELVIRA s/ P- Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de octubre de 2023.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.




PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

N° 86.203 Noviembre 06 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	11.350,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	11.350,00

03-11-23